ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 011 - 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**NUMERO DE CONTRATO**	
		011 – 2026	
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	**IDENTIFICACION**	
		NIT. 890.204.581-3	
CONTRATISTA:	**DINA LUZ DIAZ URIBE**	**IDENTIFICACION** NIT_ CC _X_	No. 1.095.766.673 EXPEDIDA EN CHIMA, SANTANDER
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".		
SUPERVISORA:	AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA	**CARGO**	
		GERENTE	
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO:	CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		

En el municipio de Chima, a los cinco (05) días de enero de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. y supervisora del contrato, y la señora **DINA LUZ DIAZ URIBE** , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.766.673 expedida en Chima, Santander, quién en este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 011 – 2026** de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de la Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.
2) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal, la aprobación de las Pólizas de garantía (N/A) y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E,

así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.

3) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la **E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** para la legalización del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: DAR INICIO a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 011 – 2026** de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026), suscrito entre la **E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** y **DINA LUZ DIAZ URIBE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.766.673 expedida en Chima, Santander, a partir del día cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de **terminación** el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Chima, Santander; a los cinco (05) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente
Supervisora

DINA LUZ DIAZ URIBE
C.C. 1.095.766.673 de Chima
Contratista